

**ZAIBERT & ASOCIADOS
ABOGADOS**

escritorio@zaibertlegal.com
www.zaibertlegal.com

BOLETÍN INFORMATIVO*

**PRÓRROGA
INSTRUMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL DE
MEDICAMENTOS
GUÍA ÚNICA.**

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 40.370, de fecha 12 de marzo de 2014, el Ministerio del Poder Popular para la Alimentación, publicó resolución signada con el número 001-14 de fecha 6 de marzo de 2014, mediante la cual se prorroga por noventa (90) días hábiles el plazo establecido en el parágrafo único del artículo 16 de la resolución conjunta de fecha 25 de julio de 2012, emanada de los Ministerios del Poder Popular para la Salud, para el Comercio, para Ciencia y Tecnología e Innovación y para Alimentación, publicada en la Gaceta Oficial de la República N° 39.971 de fecha 25 de julio de 2012, mediante la cual se instrumenta el Sistema Integral de Control de Medicamentos (SICM) y se establecen los lineamientos y criterios que rigen la emisión de la Guía Única de Movilización, Seguimiento y Control de Medicamentos destinados tanto a la comercialización como a la distribución en el territorio nacional.

La resolución entró en vigencia a partir del 07 de marzo de 2014.

Para ver el contenido completo pulse [aquí](#).

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su objetivo es difundir información que pueda ser de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe es una opinión y no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*

Boletín redactado en fecha 12 de marzo de 2014

Zaibert & Asociados